



Consejería y/o Dirección General proponente/ Unidad Administrativa	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)/ Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación.
Título de la disposición normativa	Orden CIE por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a compensar a empresas u organismos equiparados por los gastos derivados de la acogida del alumnado del Sistema Integrado de Formación Profesional del Principado de Asturias durante la fase de formación en entornos laborales, incluidas las actuaciones de seguimiento, valoración, tutorización y apoyo al proceso de aprendizaje, tanto en régimen general como en régimen intensivo, previa suscripción del correspondiente convenio con la Administración competente del Principado de Asturias.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Sustituir las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución de 25 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias (BOPA núm. 219, del 15 de noviembre de 2022). Se inicia por entender que deben ser objeto de adaptación a las novedades normativas procedentes de la legislación estatal, entre otras la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, .



Necesidad y oportunidad de su aprobación	De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores se considera necesaria la actualización de las bases reguladoras afectadas para su mejor adaptación a la legislación estatal, lo que simplificará y agilizará la gestión de las subvenciones.
Objetivos de la norma	Aprobar las bases reguladoras por la que se regirán las subvenciones para la compensación de gastos derivados de la acogida del alumnado del Sistema Integrado de Formación Profesional del Principado de Asturias durante la fase de formación en entornos laborales, incluidas las actuaciones de seguimiento, valoración, tutorización y apoyo al proceso de aprendizaje.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	La disposición cuya aprobación se interesa pretende adaptar las subvenciones objeto de esta actuación a las novedades legislativas acaecidas desde la aprobación de las vigentes bases y agilizará la gestión de las subvenciones afectadas.
Enlaces relacionados	Resolución de 25 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias (BOPA núm. 219, del 15 de noviembre de 2022). Resolución de 24 de marzo de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se corrige el error material advertido en la Resolución de 25 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la compensación de gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación



	Profesional Dual, previa formalización de convenio con la Administración del Principado de Asturias (BOPA núm. 68, del 11 de abril de 2023).
Plazo para realizar aportaciones	Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación a la siguiente dirección de correo electrónico: spempleo@asturias.org